

sido satisfecha la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio y el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 128 de la Ley General Tributaria y en los artsº 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre).

Una vez efectuado el ingreso deberá remitir, para constancia en el expediente, fotocopia del documento de ingreso a la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial, C/ Juan Pablo Forner n.º 9, 06800 Mérida.

Mérida, 5 de abril de 1994. El Jefe de Servicio de Avales e Incentivos Autonómicos. Fernando Viñuelas Zahínos.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 6 de abril de 1994, sobre otorgamiento de permisos de investigación minera.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los Permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

12.215.— GRANITUR. Granitos y demás recursos de la Sección C)-6.— Barcarrota (Badajoz).

12.218.— BARCARROTA III. Granitos y demás recursos de la Sección C)-9.— Barcarrota (Badajoz).

12.220.— GRAESA-2-B. Granitos y demás recursos de la Sección C)-3.— Barcarrota y Almendral (Badajoz).

12.222.— SUSANA B-I. Granitos y demás recursos de la Sección C)-6.— Barcarrota y Salvaleón (Badajoz).

12.230.— SAN JOSE. Todos los recursos de la Sección C)-270.— Mérida, Valverde de Mérida, Don Alvaro y Villagonzalo (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 6 de abril de 1994. El Director General de Industria, Energía y Minas. Alfonso Perianes Valle.

ANUNCIO de 6 de abril de 1994, sobre otorgamiento de concesión de explotación minera.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados y tituladas las Concesiones mineras de explotación, derivadas de permiso de investigación, que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

11.928.1.— GIRALDO-I. Fracción primera. Todos los recursos de la Sección C) en especial granitos y rocas ornamentales. 10. Burguillos del Cerro.

11.928.2.— GIRALDO-I. Fracción segunda. Todos los recursos de la Sección C) en especial granitos y rocas ornamentales. 2. Burguillos del Cerro.

11.928.3.— GIRALDO-I. Fracción tercera. Todos los recursos de la Sección C) en especial granitos y rocas ornamentales. 2. Burguillos del Cerro y Jerez de los Caballeros.

11.928.4.— GIRALDO-I. Fracción cuarta. Todos los recursos de la Sección C) en especial granitos y rocas ornamentales. 2. Burguillos del Cerro y Jerez de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 6 de abril de 1994. El Director General de Industria, Energía y Minas. Alfonso Perianes Valle.